



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 2 ENE 2020

REFERENCIA:	REPETICIÓN
DEMANDANTE:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEMANDADO:	ALEXANDER GRANJA ALDANA
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2019-00231-00

Obra a folio 87 memorial de la abogada Jessica Lorena Reina Guarnizo por medio del cual renuncia al poder conferido por la entidad demandante, y este escrito se ajusta a lo preceptuado en el artículo 76 del C.G.P., por lo tanto se le aceptará la misma.

De otro lado, visto el informe secretarial, se procederá a requerir a la entidad demandada para que cumpla con lo ordenado en el numeral tercero del auto del 15 de octubre de 2019, en lo referente al pago por concepto de gastos procesales.

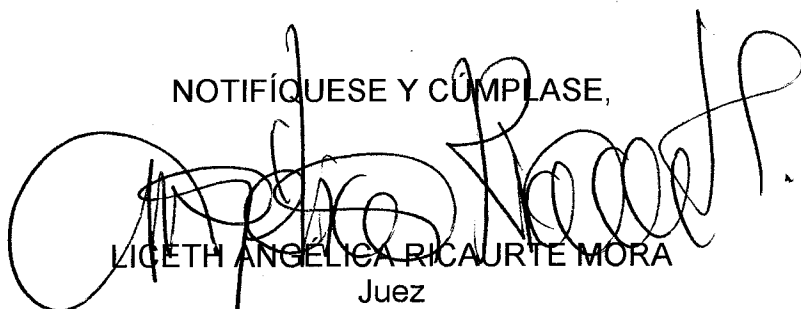
En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir a la parte actora, para que cumpla lo ordenado en el numeral 3° del auto de fecha 15 de octubre de 2019 (fl.85), consistente en realizar el pago de la suma de TRECE MIL PESOS (\$13.000), por concepto de gastos procesales y notificación, los cuales deben ser consignados en la Cuenta Corriente Única Nacional del Banco Agrario N° 3-082-00-00636-6.

SEGUNDO: Aceptar la renuncia de la abogada Jessica Lorena Reina Guarnizo, al poder conferido por la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
Juez

 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO N° 03 28 ENE 2020 EMMA JOHANNA MARIÑO MORALES Secretaria
--